

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2023-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, jueves 26 de enero 2023

VISTO

El Informe N° 007-2023-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 23 de enero de 2023, el Informe N° 014-2023-EPS EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 20 de enero de 2023, el Informe N° 005-2023-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 20 de enero de 2023, el Informe N° 010-2023-EPS EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 17 de enero de 2023, la resolución de Gerencia General N° 0132-2022-EMUSAP S.A/Ama3 de fecha 30 de diciembre de 2022, la resolución de Gerencia General N° 0118-2022-EMUSAP S.A/Ama3 de fecha 14 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) de la Tercera Disposición Transitoria prevé que: "En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: a) El ingreso del personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular".

Asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Del mismo modo, el reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., en su artículo 9°.- Incorporación, señala: "El ingreso de personal a la EPS EMUSAP S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas. Así también y en lo que corresponda, deberán observarse las disposiciones contenidas en los artículos 57° al 71° del Texto Único ordenado del Decreto legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral".

Que, con resolución de Gerencia General N° 0118-2022-EMUSAP S.A/Ama3 de fecha 14 de diciembre de 2022, se concedió licencia sin goce de haber al trabajador Juan de Dios Cruz Inga como Jefe de Desarrollo y Presupuesto por el periodo de cuatro (04) años.

Que, con resolución de Gerencia General N° 0132-2022-EMUSAP S.A/Ama3 de fecha 30 de diciembre de 2022, se resolvió encargar la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto con las funciones, atribuciones, responsabilidades y competencias inherentes al cargo a la Lic. Enma Neylit Alberca Salazar quien cumplía la función de Analista de Desarrollo y Presupuesto, iniciando desde el 01 de enero de 2023 hasta la reincorporación del titular del puesto.

Que, con informe N° 010-2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP /Ama3 de fecha 17 de enero de 2023, la Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto, requiere a Gerencia General personal para cubrir la plaza de analista de Desarrollo y Presupuesto por la recarga laboral que existe en esta área bajo la modalidad de contrato a plazo determinado - contrato accidental de suplencia mientras dure la encargatura de la suscrita.

Que, con Informe N° 005-2023-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH, de fecha 20 de enero de 2023, el Coordinador de Recursos Humanos, solicita a la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto certificación presupuestal para cubrir plaza de analista de desarrollo y presupuesto.

Que, con informe N° 014-2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP /Ama3 de fecha 17 de enero de 2023, la Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la certificación presupuestaria para la contratación de personal para cubrir la plaza de Analista de Desarrollo y Presupuesto.

Que, al respecto mediante Informe N° 007-2023-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH, de fecha 23 de enero de 2023, el coordinador de Recursos Humanos, hace llegar a Gerencia General la conformación del Comité de selección para la convocatoria de Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. concurso público N° 001-2023, de acuerdo con la plaza que se encuentra vacante de Analista de Desarrollo y Presupuesto por contrato a plazo determinado o sujeto a modalidad por suplencia, mientras dure la encargatura de la titular del puesto, según los documentos de gestión.

Que, en concordancia con la directiva acotada y a fin de garantizar que la contratación del personal antes mencionado sea de carácter público, justo y transparente, es necesario designar a la Comisión de Selección, facultando a ésta, las funciones indicadas en la Directiva N°007-2021-EPS EMUSAP SA/GG, contando con autonomía para asumir dichas funciones en las diversas etapas del proceso de evaluación;

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección de Personal encargada del RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según requerimiento de las diferentes Áreas de EMUSAP S.A., establecido por el TUO del Decreto legislativo N° 728, Ley de productividad y Competitividad Laboral, a fin de realizar la convocatoria del Concurso Público de Mérito, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Concurso de selección N°		001-2023-EMUSAP S. A	
Nombre del puesto concursado		ANALISTA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	
Indique el área a la que pertenece el puesto		OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
NOMBRE	ENMA NEYLIT ALBERCA SALAZAR	NOMBRE	MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
PUESTO	Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto	PUESTO	Gerente de Administración y Finanzas
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
PUESTO	Coordinador de Recursos Humanos	NOMBRE	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
NOMBRE	HERNAN RICARDO MEZA	PUESTO	Coordinador de Contabilidad

Los actos del Comité de Selección de Personal serán registrados en Actas que deberá ser suscritas por todos sus miembros, y una vez finalizados el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Gerencia General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Evaluadora mediante la presente Resolución se encargará de la dirección y desarrollo del Concurso Público de Méritos de personal, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de Personal en base a méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO TERCERO. – Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de selección de Personal, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 23146.006



INFORME N° 024-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE
PERSONAL DE ANALISTA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 019-2023-
EMUSAP S.A./GO/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 24 de enero de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución de conformación de comité de selección de personal de analista de desarrollo y presupuesto.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.
Atentamente,

 **EMUSAP S.A.**

WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 23146.005

Pres. 0011
Pres. 23146.006
Fecha 26-01-2023

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	26 ENE. 2023
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Señor Tardío
2	Impresión Resolución Propuesta por firma
3	
 ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

15

INFORME N° 007-2023-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : ING. CARLOS A. MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Conformación de Comité Proceso de Selección de Personal para cubrir plaza Analista en Desarrollo y Presupuesto.

REFERENCIA : Certificación Presupuestal
Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
Manual de Organización y Funciones (MOF)
Presupuesto Analítico de Personal (PAP)

FECHA : Chachapoyas, 23 de Enero de 2023

Por el presente me dirijo a Ud. para hacer solicitarle la conformación del Comité de Selección para la Convocatoria Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. Concurso de Selección N° 01-2023, para cubrir la plaza de Analista en Desarrollo y Presupuesto, la misma que la titular asumió la encargatura de Jefe de Desarrollo y Presupuesto, mientras dure la encargatura se debe realizar la respectiva convocatoria de concurso público para cubrir dicha plaza, la misma que se encuentra presupuestada en el Presupuesto Institucional de apertura (PIA 2023) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP-2022),

Se hace presente que se debe llevar a cabo por convocatoria de acuerdo a la Directiva N° 007-2021-Eps EMUSAP S.A./G.G Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A., para que se realice mediante una convocatoria pública para llevar a cabo la contratación y la conformación del Comité de Proceso de Selección para su aprobación mediante acto resolutivo.

La ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 24411, en la tercera disposición transitoria menciona que, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuente con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizo tales actos, así como de su titular.

Se adjunta:

- Certificación de Crédito presupuestario para la contratación de personal.
- Cuadro de Asignación de Personal.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente.

Atentamente.


EMUSAP S.A.
Abog. HERNAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
23146.004

14

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	24 ENE 2023
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Asesor Jurídico
2	Coordinador y Formador Recursos Humanos
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

FORMATO N° 2 - CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Se conforma el Comité de Selección para el Concurso de Selección N° 001-2023, por medio este documento:

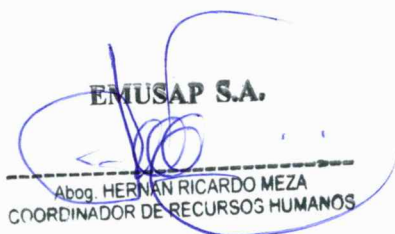
Concurso de Selección N°		001-2023	
Nombre del puesto concursado		ANALISTA EN DESARROLLO Y PRESUPUESTO	
Indique el área a la que pertenece el puesto		OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
Nombre	ENMA NEYLIT ALBERCA SALAZAR	Nombre	MANUEL ESCOBEDO GUELAC
Puesto	Jefe de Desarrollo y Presupuesto	Puesto	Gerente de Administración y Finanzas
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
Puesto	HERNÁN RICARDO MEZA	Puesto	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Nombre	Coordinador de Recursos Humanos	Nombre	Coordinador de Contabilidad

ENMA NEYLIT ALBERCA SALAZAR
Miembro Titular 1

HERNÁN RICARDO MEZA
Miembro Titular 2

MANUEL ESCOBEDO GUELAC
Miembro Suplente 1

CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Miembro Suplente 2

EMUSAP S.A.

 Abog. HERNÁN RICARDO MEZA
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

FORMATO N° 2 - CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Se conforma el Comité de Selección para el Concurso de Selección N° 001-2023, por medio este documento:

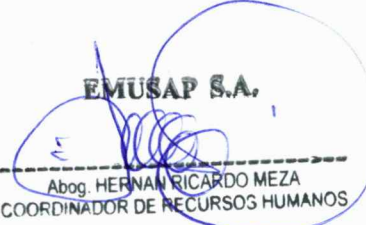
Concurso de Selección N°		001-2023	
Nombre del puesto concursado		ANALISTA EN DESARROLLO Y PRESUPUESTO	
Indique el área a la que pertenece el puesto		OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
Nombre	ENMA NEYLIT ALBERCA SALAZAR	Nombre	MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Puesto	Jefe de Desarrollo y Presupuesto	Puesto	Gerente de Administración y Finanzas
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
Puesto	HERNÁN RICARDO MEZA	Puesto	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Nombre	Coordinador de Recursos Humanos	Nombre	Coordinador de Contabilidad

ENMA NEYLIT ALBERCA SALAZAR
Miembro Titular 1

HERNÁN RICARDO MEZA
Miembro Titular 2

MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Miembro Suplente 1

CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Miembro Suplente 2

EMUSAP S.A.

 Abog. HERNAN RICARDO MEZA
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 014- 2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Lic. Manuel Escobedo Guielac
Gerente Administración y Finanzas

ASUNTO : Certificación de crédito presupuestario para la contratación de personal

REFERENCIA: INFORME N° 005-2023-EPS EMUSAP S.A-GAF-AREA RR.HH
PAP 2022

FECHA : Chachapoyas, 20 de enero de 2022

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que, en atención al documento de la referencia, se otorga Certificación de crédito presupuestario para la contratación de personal, Analista de Desarrollo y Presupuesto, afectando la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, partida presupuestal 2.1.1.1.1.5 “PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)”**, en las actividades presupuestales siguientes:

Ítem	Partida Presupuestal	Descripción	Monto S/	Actividad
01	2.1.1.1.1.5	“PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)”	2,882.64	5000003 gestión administrativa
Total			2,882.64	

EMUSAP S.A.
LIC. ENMAN. ALBERCA SALAZAR
JEFE DE DESARROLLO- PRESUPUESTO (e)

23.01.22

PROVEÍDO N°	2019/GAF/EMUSAP S.A. FECHA
A:	Recursos Admin.
PARA:	Recursos y
Transfer	

23146.003

INFORME N° 005-2023-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : LIC. ENMA NEYLIT ALBERCA SALAZAR
Jefe de Desarrollo y Presupuesto

ASUNTO : Solicita la Certificación Presupuestal para cubrir plaza de Analista de Desarrollo y Presupuesto.

REF : INFORME N° 010-2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3
Proveído de Gerencia General de fecha 17-Ene-2022

FECHA : Chachapoyas, 20 de Enero de 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para indicarle que según documento de la referencia se requiere personal para cubrir la plaza de Analista de Desarrollo y Presupuesto, mediante Contrato a Plazo Determinado o Sujeto a Modalidad – Contrato de Suplencia, para suplir a la trabajadora estable quien asumió la encargatura de Jefe de Desarrollo y Presupuesto, por lo que mientras dure el encargo de la titular se contratara personal el mismo para seguir el Proceso de Procedimiento de Selección y Contratación de Trabajador de la EPS EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, se requiere el respectivo presupuesto por lo que se solicita la Certificación Presupuestal para realizar la respectiva Convocatoria de Personal.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

EMUSAP S.A.

Abog. HERNAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
23146.002

INFORME N° 010- 2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico
Gerente General EMUSAP SA

ASUNTO : Requerimiento de Personal para cubrir plaza de Analista de Desarrollo y presupuesto

REFERENCIA: a) RESOLUCION DE GG N°0118-2022-EMUSAP S.A/Ama3
c) RESOLUCION DE GG N°0132-2022-EMUSAP S.A/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 17 de enero de 2023

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer:

1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 14-12-2022, Resuelve, en su Artículo Primero, CONCEDER, Licencia sin goce de haberes al trabajador Juan de Dios Cruz Inga – jefe de Desarrollo y Presupuesto, por el periodo de 04 años, desde el 04 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2026, conservándose el vínculo laboral con la EPS EMUSAP S.A, en el cargo señalado.
2. Mediante documento de la referencia b), de fecha 30-12-2022, Resuelve, Artículo Primero, encargar la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y presupuesto con las funciones, atribuciones, responsabilidades y competencias inherentes al cargo, a la Lic. Enma N. Alberca Salazar – Analista de Desarrollo y presupuesto.
3. Por lo expuesto líneas arriba y por la recarga laboral que existe en esta dependencia, se solicita la contratación de un personal bajo la modalidad de Contrato a plazo determinado – Contrato accidental de suplencia, para cubrir la plaza de Analista de Desarrollo y Presupuesto, mientras dure la encargatura de la suscrita.

Se adjunta:

- MOF 2020
- CAP 2020
- PAP 2022
- FORMATO N°01- SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL N°001

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Lic. ENMA N. ALBERCA SALAZAR
JEFE DE DESARROLLO- PRESUPUESTO (e)

23146.001

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 17 ENE 2023	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (Srta)	
1	Recurso Humano
2	Condiciones e implementación
3	Acciones para realizar el proceso de contratación de personal por suplencia en el puesto de Analista de

Jr. Piura N° 875 – Chachapoyas / Telefax: 041-479067 / E-mail: emusap@emusap.com.pe /
Portal web: www.emusap.com.pe

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

FORMATO N° 01 - SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL NRO. 001

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Organo/Unidad Orgánica u Oficina requiriente: **OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO** Fecha: **17 DE ENERO DE 2023**
 Nombre de Jefe/Directivo: **ENMA NEYLIT ALBERCA SALAZAR** Puesto: **JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO**

II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO (Marque con una X)

Puesto Nuevo ☐ Reemplazo ☐ Término del vínculo ☐ Otro (Especificar): ☒

III. JUSTIFICACION

Contrato determinado o sujeto a modalidad - Contrato de Suplencia: Este contrato laboral permite a la empresa hacer una contratación temporal que, por causas justificadas, para suplir a una trabajadora estable quien asumió el cargo por encargo de Jefe de Desarrollo y Presupuesto, por lo que el titular se encuentra con Licencia sin Goce de Haber, por haber asumido un cargo político por elección popular, (Alcaldía del Distrito de María - Provincia de Luya)

IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR

Nombre del Puesto: **ANALISTA EN DESARROLLO Y PRESUPUESTO** N° de posiciones a convocar: **01** Grupo Ocupacional: **A4**
 Unidad Orgánica: **DESARROLLO Y PRESUPUESTO** Código del puesto: **11 MESES** Periodo de contratación: **11 MESES**
 Tipo de contratación: Contrato de Suplencia ☒ Plazo fijo ☐ Otro (Especificar):

V. INFORMACIÓN A SER LLENADO POR RRHH

Perfil aprobado en el CAP: SI ☒ NO ☐
 El puesto se encuentra presupuestado en el PAP SI ☒ NO ☐ Remuneración: **SI/ 2,882.64**

VI. SOLICITUD DE SERVICIOS DE TERCEROS

Consultora: ☐ Empresas de servicios temporales: ☐ Empresas de servicios complementarias: ☐
 Etapas a delegar: Convocatoria y reclutamiento: ☐ Evaluación (a excepción de entrevista final): ☐

VII. DATOS DE TERCEROS

Nombre de consultora o empresa de servicios: Nombre de contacto: Teléfono: Correo:

Nombre y firma del responsable del área solicitante	Nombre y firma de RRHH	Nombre y Firma de Gerente General
EMUSAP S.A. L.C. ENMA N. ALBERCA SALAZAR JEFE DE DESARROLLO - PRESUPUESTO (e)	EMUSAP S.A. Abog. HERNAN RICARDO MEZA COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	EMUSAP S.A. ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico GERENTE GENERAL

Se adjunta:

1. Carta de Renuncia: ☐ 2. CAP: ☐ 3. PAP: ☐ 4. Certificación Presupuestal: ☐
 5. Propuesta técnica y económica del proveedor: ☐ 6. Perfil: ☐ 7. Otro: Especificar: _____

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0118- EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 14 de diciembre 2022

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de remuneraciones del trabajador Juan de Dios Cruz Inga de fecha 08 de noviembre de 2022, , el Informe N° 312-2022-EPS-EMUSAP S.A-GAF-AREA-RRHH de fecha 30 de noviembre de 2022, el Informe N° 0146-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3 de fecha 05 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante solicitud de fecha 08 de noviembre de 2022, el señor Juan de Dios Cruz Inga, solicitó a la Gerencia General lo siguiente: "solicito licencia sin goce de haber por proclamación como alcalde del consejo municipal del distrito de María por el periodo 2023 al 2026 (...) por un periodo de cuatro (04) años, contabilizados a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2026.

Que, mediante Informe N° 312-2022-EMUSAP S.A/GAF-AREA RR.HH de fecha 30 de noviembre de 2022, el Coordinador de Recursos Humanos, emite opinión sobre la solicitud de licencia sin goce de haber del trabajador Juan de Dios Cruz Inga, en donde señala que si le corresponde por el tiempo que solicite el trabajador de acuerdo con lo regulado por normas internas de la empresa mientras dure el cargo por función edil.

Que, mediante Informe N° 146-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3 de fecha 05 de diciembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión que al estar el pedido del trabajador de acorde a nuestro ordenamiento jurídico recomienda se declare procedente lo solicitado por el servidor.

Que, en efecto el Texto Único Ordenado del decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 12° las causas que dan origen a la suspensión del Contrato de trabajo, destacando entre ellas en el literal k) el permiso o licencia que concede el empleador.

Que, siendo así el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, así como también es potestad y prerrogativa del empleador acoger o denegar dicho pedido, dejando constancia que respecto al plazo de la licencia, la norma no ha establecido un tope en su duración, por lo que se debe entender que la licencia podrá ser otorgado y/o renovado por los periodos que la entidad empleadora estime conveniente en cada caso, con la finalidad de que el pedido cumpla su cometido, es decir por el periodo que requiera ejercer la nueva función encomendada.

En dicho contexto se debe tener en cuenta que el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., aprobado mediante Sesión de Directorio de fecha 27 de febrero de 2019 , en sus artículos 44° y 46° establece la procedencia del otorgamiento de Licencias con o sin goce de remuneraciones, el cual se inicia a petición de parte y su autorización está condicionada a las necesidades del servicio.

Que, asimismo se establece en el RIT acotado que la solicitud de licencia debe ser presentada por escrito antes del uso de la misma ante su jefe inmediato superior quien con su visación debe remitirla a la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces y procederá una vez que haya sido autorizada, no siendo suficiente la sola presentación de la solicitud para el inicio del referido goce, salvo casos debidamente justificados; contemplando de manera expresa el otorgamiento de la Licencia sin goce de remuneraciones: "para asumir y desempeñar cargo directivo o de confianza, se otorga de acuerdo a las razones que exponga y las necesidades del servicio, hasta que dura el cargo por función edil".

Que, de lo anteriormente anotado deviene procedente la petición de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, acorde a las disposiciones contenidas en el artículo 44° y en el literal a) del artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad.

Que, habiendo evaluado la petición de Licencia sin goce de haber del trabajador Juan de Dios Cruz Inga por motivos de asumir cargo de elección popular por función edil; y de conformidad con lo dispuesto por el TUO del decreto legislativo N° 728 -Decreto Supremo N° 003-97-TR y el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., vigente, corresponde acceder a la solicitud presentada del trabajador por el plazo de 04 años contabilizándose desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y el Coordinador de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **CONCEDER**, LICENCIA SIN GOCE DE HABER AL TRABAJADOR **JUAN DE DIOS CRUZ INGA** – JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO, por el periodo de cuatro (04) años, computados desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, conservándose el vínculo laboral con la EPS EMUSAP S.A., en el cargo señalado.

ARTICULO SEGUNDO.– **PONGASE** de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a las demás áreas que corresponda, a fin de que se tome las previsiones que el caso amerita para que no se afecte el normal desarrollo de las actividades laborales en el tiempo que dure la licencia del mencionado trabajador.

ARTÍCULO TERCERO.– **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la parte interesada, así como a los órganos internos de la empresa.

ARTÍCULO CUARTO.– **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo

Registro de Resolución: 222968.005

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0132- EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, viernes 30 de diciembre 2022

VISTOS

El Informe N° 337-2022-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH. de fecha 29 de diciembre de 2022, resolución de Gerencia General N° 0118-2022-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 14 de diciembre de 2022, la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones del trabajador Juan de Dios Cruz Inga de fecha 08 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2019, se resolvió "ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en sesión 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 que declare el inicio del régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0118-2022-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 14 de diciembre de 2022, se resolvió conceder licencia sin goce de haber al trabajador Juan de Dios Cruz Inga como Jefe de Desarrollo y Presupuesto por el periodo de cuatro (04) años, computados desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, conservándose el vínculo laboral con la EPS EMUSAP S.A., en el cargo señalado.

Que, la Gerencia General mediante proveído de fecha 29 de diciembre de 2022, deriva a recursos Humanos para: *Tener conocimiento de la presente y (...) opinión técnica sobre la procedencia de la encargatura a la analista de Desarrollo y Presupuesto, incluyendo la nivelación de la remuneración al cargo.*

Que, mediante informe N° 337-2022-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH. de fecha 29 de diciembre de 2022, el coordinador de Recursos Humanos de la EPS EMUSAP S.A., informa a Gerencia General que si es factible realizar la encargatura del cargo de Jefe de Desarrollo y Presupuesto a la Lic. Enma Neylit Alberca Salazar por contar con la experiencia para dicho cargo y que cuando el encargo de funciones supera el plazo excede a treinta (30) días calendario, el servidor tendrá derecho a percibir la diferencia de la compensación económica, por concepto de encargo por el tiempo que dure el encargo de dicha función.

Que, "el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un funcionario o servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio".

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos de Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** la **JEFATURA DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO** con las funciones, atribuciones, responsabilidades y competencias inherentes al cargo a la Lic. Enma Neylit Alberca Salazar - Analista en Desarrollo y Presupuesto, correspondiéndole la remuneración al cargo que corresponde de acuerdo a los instrumentos de gestión vigentes, mientras dure su encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. – **ESTABLECER** que la presente resolución tiene eficacia desde el 01 de enero de 2023 hasta la reincorporación del titular del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la interesada, a los órganos correspondientes de la EPS EMUSAP S.A. y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

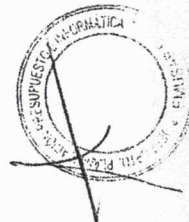
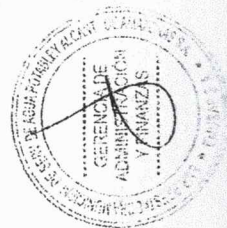
C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 222968.006

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

3. ORGANOS DE ASESORAMIENTO:						
3.1 Gerencia de Asesoría Jurídica						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	PREVISTO
1	Gerente de Asesoría Jurídica	GERENTE	G2	SI	0	1
TOTAL					0	1
3.2 Oficina de Desarrollo y Presupuesto						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	PREVISTO
1	Jefe de Desarrollo y Presupuesto	EJECUTIVO	A1	SI	1	1
2	Analista en Desarrollo y Presupuesto	PROFESIONAL	A4	NO	1	1
TOTAL					2	2



PERFIL DE PUESTO ANALISTA EN DESARROLLO Y PRESUPUESTO - GRUPO OCUPACIONAL EJECUTIVOS Y PROFESIONALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO
Nombre del puesto: ANALISTA EN DESARROLLO Y PRESUPUESTO
Puesto Estructural: EPS0006
Dependencia Jerárquica Lineal: JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO
Dependencia Jerárquica Funcional: NO APLICA
Puestos que supervisa: NO EJERCE SUPERVISIÓN

II. MISIÓN DEL PUESTO

Formular, actualizar y evaluar el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual, Plan Financiero y otros planes, directivas, manuales, lineamientos y otros documentos técnico -normativos en el ámbito de su competencia, proponiendo las acciones correctivas que se requieran, para contribuir al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

III. FUNCIONES

- 1 Formular, evaluar y actualizar el Plan Estratégico Institucional, Plan Financiero, Plan Operativo Anual y otros Planes que se requieran con excepción del Plan Maestro Optimizado.
- 2 Evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico, Plan Financiero, Plan Operativo Institucional y de otros planes, exceptuando el Plan Maestro Optimizado, proponiendo las acciones correctivas en caso de incumplimiento para garantizar el alcance de los objetivos institucionales.
- 3 Proponer y supervisar la cobertura presupuestal de los programas, proyectos y actividades del Plan Operativo Anual, en coordinación con el Especialista de Presupuesto.
- 4 Consolidar y actualizar los Programas de Inversiones de corto, mediano y largo plazo; coordinando su viabilidad económica – financiera, en el marco de lo propuesto en el Plan Estratégico Institucional.
- 5 Participar en la formulación del Plan Maestro Optimizado de los servicios de agua potable y alcantarillado, para contribuir, con la SUNASS, al desarrollo de un Estudio Tarifario preciso.
- 6 Velar por los aportes y el debido uso del fondo de inversiones y reservas proponiendo los planes pertinentes de acuerdo a su competencia.
- 7 Formular y proponer directivas, manuales, lineamientos y otros documentos técnico-normativos, en el marco de su competencia.
- 8 Asesorar, emitir opinión técnica, absolver consultas y brindar asistencia técnica especializada en el ámbito de su competencia.
- 9 Acopiar, conservar, organizar y cautelar los documentos de manera integral, como producto de las actividades de su área, facilitando la localización de los documentos para la recuperación inmediata de la información, recomendando que sean foliados y que mantengan un orden cronológico.
- 10 Proporcionar información en el ámbito de su competencia, que sea requerida por las diferentes áreas y/o para la actualización del portal de transparencia.
- 11 Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.
- 12 Realizar otras funciones en materia de su competencia que le sean asignadas por su superior jerárquico.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con todas las unidades orgánicas de la EPS

Coordinaciones Externas

OTASS, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Empresas prestadoras de servicios de saneamiento en RAT y No RAT (Régimen de Apoyo Transitorio), Ministerio de Trabajo, Proveedores, u otras entidades públicas ó privadas según corresponda.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
☐ Primaria	☐	☐
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/ Licenciatura

Titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Economía, Administración, Ingeniería.

☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Titulado

☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Titulado

C.) ¿Colegiatura?

☐ Sí ☐ No

D.) ¿habilitación profesional?

☐ Sí ☐ No

CONOCIMIENTOS

Principales conocimientos técnicos que no requieren documentación sustentatoria

Normativa referente a planeamiento y presupuesto.

Conocimientos técnicos complementarios indispensables que requieren documentación sustentatoria

Cursos en Planemiento Estratégico y Planeamiento Operativo.

Conocimientos de ofimática e idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)			☒	
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)			☒	
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)			☒	
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	☒			
Quechua	☒			
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Dos (2) años

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Haber trabajado como mínimo de dos (2) años como Especialista en Planificación o puestos similares en empresas de servicios.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante Profesional
 ☐ Auxiliar o Asistente
 ☒ Analista
 ☐ Especialista
 ☐ Supervisor/ Coordinador
 ☐ Jefe de Área o Dpto.
 ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Adaptabilidad, Control, Organización de la Información, Vocación de servicio, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Articulación con el Entorno Político y Social, Planificación, Visión Estratégica, Capacidad de Gestión.

REQUISITOS ADICIONALES

APROBACIONES

Firma: GERENTE / JEFE DE AREA	VoBo RECURSOS HUMANOS	VoBo DESARROLLO Y PRESUPUESTO	Firma: Gerente General

